

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Servicio del Presupuesto y Control de Gestión.—Negociado de Presupuestos

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, queda de manifiesto en el Servicio del Presupuesto y Control de Gestión, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, número 51, planta quinta), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario por un importe de 106.452.897 pesetas, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, los podrán presentar las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—3.860)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, queda de manifiesto en el Servicio del Presupuesto y Control de Gestión, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, número 51, planta quinta), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificaciones de crédito en el Presupuesto de pesetas, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, los podrán presentar las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—3.861)

Urbanismo y Ordenación Territorial. Servicio de Planificación Urbanística

De conformidad con el Decreto del Diputado-Delegado de Urbanismo y Ordenación Territorial, de 23 de noviembre de 1982, se convoca concurso para adjudicar el II Certamen Escolar Provincial "Conoce tu ciudad", según las siguientes bases que quedan expuestas al público en el Servicio de Planificación Urbanística (paseo de la Castellana, número 51, cuarta planta):

Primera. Es objeto del concurso el II Certamen Escolar Provincial "Conoce tu ciudad", investigación de carácter socio-urbanístico, a realizar por equipos constituidos por alumnos de BUP, COU, de Institutos de Enseñanza Media y Formación Profesional de Centros Estatales. También podrán participar alumnos de los citados niveles de instituciones dependientes directamente de la Administración Local.

Segunda. El estudio o investigación podrá desarrollarse sobre cualquier localidad-ciudad, pueblo o barrio de la provincia de Madrid.

Tercera. El concurso estará dotado con seis premios por valor de 110.000 pesetas cada uno, según lo que establece la base quinta, parte del cual se entregará en metálico y parte en material didáctico y documental de urbanismo. Se entregará material didáctico y documental a todos los participantes que accedan a la fase final y no resulten seleccionados por el Jurado calificador.

Cuarta. Las inscripciones para concurrir al certamen se harán en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Servicio de Planificación Urbanística de la Diputación Provincial de Madrid (paseo de la Castellana, número 51, planta cuarta), de diez a trece horas de la mañana.

Quinta. El plazo para presentar los trabajos finalizará en la primera quincena de mayo de 1983, en el Servicio de Planificación Urbanística de la Corporación (paseo de la Castellana, número 51, cuarta planta), de diez a trece horas de la mañana.

Sexta. La Diputación Provincial de Madrid prestará la ayuda material y técnica que se especifique en la base séptima.

Séptima. El fallo del concurso se hará público la primera semana del mes de junio de 1983.

Octava. Los trabajos premiados quedarán de propiedad de la excelentísima Diputación, quien podrá hacer de ellos el uso que estime conveniente.

Novena. El Jurado del concurso estará integrado por el Diputado-Delegado de Urbanismo y Ordenación Territorial,

tres Técnicos del Servicio de Planificación Urbanística y un Técnico colaborador en calidad de asesor pedagógico.

Madrid, a 23 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—3.862)

Servicio Administrativo de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente

Aprobada la recepción definitiva del trabajo denominado "Guía del cicloturista", del Servicio del Medio Ambiente, realizado por don Alfonso Sanz Alduán, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—55.644)

Aprobada la recepción definitiva del trabajo denominado "Mapas temáticos de suelos en los términos municipales de Alcorcón y Parla", del Servicio del Medio Ambiente, realizado por "Contecsa", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—55.645)

Aprobada la recepción definitiva del trabajo denominado "Mapas temáticos de suelos en los términos municipales de Móstoles, Fuenlabrada y Pinto", del Servicio del Medio Ambiente, realizado por "Contecsa, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—55.646)

Aprobada la recepción definitiva del trabajo denominado "Anteproyecto y ordenación piscícola y de explotación de lagos y estanques del municipio de Madrid", del Servicio del Medio Ambiente, realizado por "Contecsa, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en

el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—55.647)

AYUNTAMIENTO DE MADRID LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de construcción del colector del camino de Perales, colector Abrantes y avenida Lusitana, colector Doblado de Pradolongo y entronque colonia del Pan Bendito.

Tipo: 629.316.301 pesetas. Plazos: Veinte meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 3.226.581 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción del colector del camino de Perales, colector Abrantes y Via Lusitana, colector Doblado de Pradolongo y entronque colonia del Pan Bendito, se comprometo a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—55.643)

Presentada reclamación contra los pliegos de condiciones que habían de regir en el concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la avenida de Buenos Aires, queda sin efecto, hasta nueva convocatoria, el plazo previsto, a efectos de presentación de plicas para concurrir a dicha licitación.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—55.642)

Ejecución de Planes.—Urbanizaciones ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1982, ha acordado:

“Aprobar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, el proyecto de ajardinamiento de la plaza interior situada entre las calles Villacarlos, Ambroz y Mercurio, presentado por “Inmobiliaria Huga, Sociedad Anónima”.

Lo que se publica para general conocimiento por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, significándose que durante el mismo podrá examinarse el expediente en la Sección de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—El Secretario general, P. D. (Firmado). (O.—55.648)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1982, acordó por unanimidad:

1º Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación denominado “Zona 9, polígono 4, del Plan Parcial de Edificación Abierta de Vallecas”, en el término municipal de Madrid, cuya tramitación se acomodará al procedimiento establecido en la ley de Expropiación Forzosa, si bien las valoraciones se determinan con arreglo a la legislación urbanística, siendo la cifra global de costo de mil trescientos sesenta y seis millones trescientas once mil trescientas noventa pesetas (1.366.311.390 pesetas).

2º Elevar al Consejo de señores Ministros la propuesta de que adopte el acuerdo de declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, al amparo del artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, autorizando a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid para realizar tal ocupación en beneficio del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

3º Someter el presente proyecto a los trámites de información pública y audiencia a los propietarios afectados, a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a cuyo efecto se procederá a la notificación individualizada y a la publicación del acuerdo de aprobación inicial, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de quince días, de conformidad con la normativa vigente.

El proyecto, memoria y demás antecedentes obran para su consulta en la oficina de información de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, sexta planta.

Las reclamaciones se formularán por escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de

Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

Madrid, a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—12.923)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1982, acordó, por unanimidad:

1º Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación denominado “Pozo del Tío Raimundo, fase IV”, en el término municipal de Madrid, tramitándose los expedientes expropiatorios de las edificaciones, vuelos, industrias, arrendamientos y cualquier otro derecho, a los que se refiere el presente proyecto por el procedimiento establecido en la ley de Expropiación Forzosa.

2º Elevar al Consejo de señores Ministros la propuesta de que sea declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, al amparo del artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, autorizando a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid para realizar tal ocupación.

3º Someter el presente proyecto a los trámites de información pública y audiencia a propietarios afectados, a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a cuyo efecto se procederá a las notificaciones individualizadas y a la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

El proyecto, memoria y demás antecedentes obran para su consulta en la oficina de información de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, sexta planta.

Las reclamaciones se formularán por escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

Madrid, a 16 de noviembre de 1982.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—13.092)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1982, acordó, por unanimidad:

1º Aprobar definitivamente la adaptación y modificación de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del polígono Valverde (CD-2), conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de septiembre de 1981, promovido y remitido por don Luis Fontán Abeytua y don Andrés López Agüi, en nombre y representación del Consejo Rector de la Junta de Compensación citada.

2º Publicar el anterior acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

3º Notificar individualmente el anterior acuerdo a los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión.

4º Remitir una copia del presente acuerdo y del contenido de la adaptación y modificación al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, a tenor de lo preceptuado en el artículo 27.4 del Reglamento de Gestión.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el trans-

crito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—13.091) (O.—55.504)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1982, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid en la manzana delimitada por las calles de San Aquilino, San Leopoldo y Mártires de la Ventilla, en Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—13.093) (O.—55.505)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1982, acordó aprobar definitivamente el expediente remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo relativo a modificación del Plan General del Area Metropolitana en las fincas números 4 y 6 de la calle de La Granja, de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—13.094) (O.—55.506)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1982, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan General del Area Metropolitana y del Plan General de Ordenación de Alcorcón, sobre cambio de calificación de terrenos de rústico de secano a zona novena especial-cementerio, con destino a la construcción del nuevo cementerio del término municipal de Alcorcón.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—13.095) (O.—55.507)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1982, acordó aprobar provisional y definitivamente la propuesta de modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid para una parte del término municipal de Villavieja de Odón en sectores de actuación señalada, con sujeción a las precisiones señaladas por la Dirección General de Carreteras durante el trámite de audiencia y subsanando el error material contenido en el cuadro de condiciones generales de ordenación señalado en el informe técnico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, a 16 de noviembre de 1982.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—13.096) (O.—55.508)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID, SOBRE DEPOSITO Y PUBLICACION DEL ACTA DE REVISION DEL CONVENIO COLECTIVO DE “TRANSPORTE DE VIAJEROS INTERURBANOS SERVICIOS REGULARES DE MADRID Y SU PROVINCIA”, SUSCRITAS POR LA ASOCIACION EMPRESARIAL DE TRANSPORTES INTERURBANOS DE VIAJEROS EN AUTOBUSES DE LA PROVINCIA DE MADRID, COMISIONES OBRERAS Y UNION GENERAL DE TRABAJADORES, COMO MIEMBROS DE LA COMISION PARITARIA DE DICHO CONVENIO

Examinada el acta de revisión del Convenio Colectivo de “Transportes de Viajeros Interurbanos Servicios Regulares de Madrid y su provincia”, suscrita por la Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobuses de la provincia de Madrid, Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, como miembros de la Comisión Paritaria de dicho Convenio, el día 13 de octubre de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA

1º Incorporar la presente revisión al expediente de Convenio Colectivo registrado el 29 de marzo de 1982.

2º Remitir un ejemplar al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio de “Empresas de Transporte Interurbano de Viajeros de Madrid”

ACTA

En Madrid, siendo las doce horas del día 13 de octubre de 1982, se reúnen en los locales de FENEBUS, calle de Orense, número 20, la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de “Empresa de Transporte Interurbano de Viajeros de la provincia de Madrid”, para estudiar la revisión que proceda, derivada del contenido del artículo 35 del Convenio del año 1982, y su aplicación práctica.

Tras deliberar ampliamente el asunto, se llega a los siguientes acuerdos, que se aprueban por unanimidad:

1º El importe de la revisión salarial, cuando proceda, se fija en una cantidad lineal de 18.000 pesetas, a cada trabajador, siempre que su relación laboral haya sido prestada desde el 1 de enero de 1982. En el supuesto de que ingresara en fecha posterior, se abonará proporcionalmente.

2º La cantidad antes citada se abonará en tres pagos iguales de 6.000 pesetas, cada uno, durante los próximos tres meses, y en todo caso antes del 31 de diciembre de 1982.

3º Ambas partes se comprometen a modificar a partir del 1 de enero de 1983 la actual tabla salarial, incorporándole a los conceptos salariales el 3,42 por 100 sobre las bases vigentes el 31 de diciembre de 1981, a efectos de negociación para la revisión salarial del convenio que se ha de realizar en el próximo año 1983.

Y no habiendo más asuntos que tratar, leída la presente acta, se firma y aprueba por unanimidad, en cuadruplicado ejemplar, levantándose la sesión a las catorce horas en el lugar y fecha al principio indicado.

Madrid, a 11 de noviembre de 1982.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García Villoslada Quintanilla.

(G. C.—13.028)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID, SOBRE DEPOSITO Y PUBLICACION DEL ACTA DE REVISION Y TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE "EMPRESAS EXPLOTADORAS DE MERCADOS Y GALERIAS DE ALIMENTACION", SUSCRITAS POR LA ASOCIACION DE MERCADOS PUBLICOS, PARTICULARES Y GALERIAS DE ALIMENTACION, Y COMISIONES OBRERAS, COMO MIEMBROS DE LA COMISION PARITARIA DE DICHO CONVENIO

Examinadas el acta de revisión y tabla salarial del Convenio Colectivo de "Empresas Explotadoras de Mercados y Galerías de Alimentación", suscritas por la Asociación de Mercados Públicos, Particulares y Galerías de Alimentación, y Comisiones Obreras, como miembros de la Comisión Paritaria de dicho Convenio, el día 21 de octubre de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA

1º Incorporar la presente revisión al expediente de Convenio Colectivo registrado el 26 de abril de 1982.

2º Remitir un ejemplar al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acta de revisión y tabla salarial del Convenio Colectivo de "Empresas Explotadoras de Mercados y Galerías de Alimentación"

ACTA

En Madrid, a 21 de octubre de 1982, reunidos los señores integrantes de la Comisión Paritaria a que se refiere la cláusula 16 del Convenio Colectivo provincial de "Empresas Explotadoras de Mercados y Galerías de Alimentación", de la provincia de Madrid, con objeto de proceder a la revisión salarial prevista en la cláusula 15 del citado Convenio.

Se abre la sesión por parte de la representación empresarial que pone de manifiesto que dado que la subida salarial pactada en el Convenio fue el 11 por 100 y a según los datos proporcionados por el I. N. E., la revisión salarial que procede aplicar es del 3,2 por 100, porcentaje a aplicar sobre la tabla salarial vigente a 31 de diciembre de 1981, y que se abonará desde el 1 de enero de 1982.

Por la parte social se manifiesta la conformidad con esta propuesta.

En consecuencia con lo expuesto ambas partes están de acuerdo en la siguiente tabla salarial para 1982:

	Ptas/mes
Administrativos	
Jefe de primera.....	46.083
Jefe de segunda.....	43.036
Oficial administrativo.....	36.181
Auxiliar administrativo.....	30.469
Subalternos	
Conserje.....	32.754
Cobrador.....	32.754
Portero.....	32.754
Vigilante.....	30.469
Ordenanza.....	30.469
Oficios varios	
Maquinaria.....	33.896
Electricista.....	33.896
Oficial O. varios.....	33.896
Peón.....	30.468
Servicios de limpieza	
Mozos y mujeres de limpieza..	30.469

Las categorías de aspirantes, botones y aprendices, comprendidos entre los dieciséis y diecisiete años, tendrán un salario base constituido por el salario mínimo interprofesional fijado para estas categorías, más un complemento de 2.500 pesetas.

El abono de la diferencia salarial del 3,2 por 100 se deberá llevar a cabo por las empresas afectadas por este Convenio antes del 31 de enero de 1983.

Madrid, a 11 de noviembre de 1982.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García Villoslada Quintanilla.

(G. C.—13.027)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

55A-10-118

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: INSALUD (Instituto Nacional de la Salud).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Fuenlabrada (Madrid), Centro de Salud en la finca que comprende la avenida Arquitecto Andrés García Quijada, calle los Granados, calle de Higueral y avenida Fuente Labrada. Domicilio social: Calle Alcalá, número 56, Madrid.

c) Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica a dicho Centro de Salud de la Seguridad Social.

d) Características principales: Un transformador de 1.000 KVA. (2 por 500), tipo interior, relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 2.094.308 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.146) (O.—55.555)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.637

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "H. D. Lee, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Fernando de Henares (Madrid), polígono industrial número dos, entre las calles Mar Adriático y Mar Mediterráneo.

c) Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una factoría propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación de 315 KVA., tipo interior, relación 20.000/380-220 voltios y centro de seccionamiento.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.931.553 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 16 de noviembre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.138) (O.—55.547)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

55A-10-117

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y centro de seccionamiento, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Interenc, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Fuenlabrada (Madrid), carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, kilómetro 16,500.

c) Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica en baja tensión a una nave industrial.

d) Características principales: Centro de seccionamiento y centro de transformación de 400 KVA., tipo interior, relación 15.000/380-220 voltios, enlazados mediante línea subterránea a construir con conductor Al 3 por 25 milímetros cuadrados, 12/20 KV., etileno propileno.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 1.689.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 11 de noviembre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.139) (O.—55.548)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.636

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Frosst Ibérica, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Leganes (Madrid), calle Polvoranca, sin número.

c) Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una nave industrial propiedad del peticionario.

d) Características principales: Línea subterránea de 350 metros de longitud, aproximadamente, a 15 KV., compuesta

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Alcalá de Henares (Madrid), carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 32. Domicilio social: Calle Pedro Teixeira, número 8, Madrid.

c) Objeto de la instalación: Suministrar energía a las instalaciones destinadas a laboratorios.

d) Características principales: Centro de transformación de 1.600 KVA. (2 x 400 + 800), relación 20.000/380-220 voltios y acometida en alta tensión.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 12.571.212 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 16 de noviembre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.140) (O.—55.549)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.638

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Influx, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Lorenzo del Escorial (Madrid), carretera El Escorial a Guadarrama, punto kilométrico 18,800, polígono industrial "El Zaburdón". Domicilio social: Calle Salcedo, número 5, Madrid-34.

c) Objeto de la instalación: Suministrar energía a una fábrica destinada a la fabricación y transformación de productos plásticos para la industria farmacéutica.

d) Características principales: Centro de transformación de 100 KVA., tipo interior, relación 20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 2.964.160 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 16 de noviembre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.141) (O.—55.550)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

55A-14-43 y 55AL-950

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea subterránea a 15 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Tapón Corona Ibérica, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Leganes (Madrid), calle Polvoranca, sin número.

c) Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una nave industrial propiedad del peticionario.

d) Características principales: Línea subterránea de 350 metros de longitud, aproximadamente, a 15 KV., compuesta

a.3. Al realizarse los accesos se devolverá el 15 por 100 sobre el total.
 b) Aparcamiento de tres plantas.
 b.1. Al realizarse el primer forjado se devolverá el 25 por 100 sobre el total.
 b.2. Al realizarse el segundo forjado se devolverá el 20 por 100 sobre el total.
 b.3. Al realizarse el tercer forjado se devolverá el 15 por 100 sobre el total.
 b.4. Al realizarse los accesos se devolverá el 20 por 100 sobre el total.
 Concluidas las obras y producida la recepción provisional y depositada la garantía definitiva de la concesión, procederá la devolución del resto de la garantía definitiva de obras.
 c) Garantía definitiva de la concesión.—Amparará la correcta explotación del aparcamiento y el cumplimiento por parte del concesionario de todas sus obligaciones, especialmente de cara a la reversión de finalizar el plazo de la concesión.
 Su importe dependerá del que presente el proyecto de aparcamiento que obtenga la aprobación municipal y se calculará según la siguiente escala:
 Por el primer millón de pesetas el 4 por 100, esto es, 40.000 pesetas.
 Por los cuatro millones siguientes el 3 por 100, esto es, 120.000 pesetas.
 Por los cinco millones siguientes el 2 por 100, esto es, 100.000 pesetas.
 Por lo que reste, hasta el valor total del proyecto, el 1 por 100.
 Se actualizará cada decenio, según el índice acumulado del coste de vida de los diez años anteriores a la fecha de actualización y permanecerá hasta transcurrido un año de la finalización de la concesión.
 Las garantías se depositarán en la forma establecida en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo efectuarse el depósito de la garantía definitiva de las obras y de la concesión, asimismo, mediante aval bancario.
Quinta. Modelo de proposición:
 Don, actuando en representación de la cooperativa, con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por ese ilustrísimo Ayuntamiento para la construcción y explotación de un garaje subterráneo de vehículos-automóviles, situado en el sub-suelo de las calles Sierra de Albarracín, Del Monte y Chamorro, y al que se ha dado publicidad según anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número, lo acepto en su totalidad, adjucando los documentos y ante-proyecto que en el mismo se definen, comprometiéndome a aceptar la concesión con todas las obligaciones y cargas inherentes al mismo.
 Se comprometo a abonar al Ayuntamiento de Alcorcón un canon anual de, pesetas.
 Asimismo, se comprometo al cumplimiento de lo legislado y reglamentado en materia fiscal, laboral, y en especial, pre-la industria española.
 Sexta. Dada la enorme complejidad del pliego del que se trata, tanto en el aspecto jurídico como técnico, se reconoce su detenido estudio. En el mismo se incluyen cláusulas penales para los incumplimientos del concesionario y cláusulas de tarifas y canones, así como normas relativas al secuestro, caducidad y reversión anticipada de la concesión.
 Alcorcón, a 16 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—13.045) (O.—55.482)
 Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1982, se acordó por unanimidad, que re- presenta quórum, superior a la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, lo siguiente:
 Primero. Declarar de utilidad pública la expropiación de los terrenos necesarios para construir el acceso al nuevo cementerio municipal, proyecto cuya aprobación definitiva por COPLACO está pendiente, si bien, dicho organismo ya le ha otorgado su aprobación inicial en sesión de 17 de noviembre de 1981.

Segundo. Iniciar el procedimiento expropiatorio de la propiedad de las siguientes fincas, con las superficies que en cada una se consigna y que pertenecen a las personas que se señalan, para realizar sobre las mismas el camino en cuestión.
 Parcela número 128 del polígono número 15 del Catastro de Rústica de esta localidad (60 metros cuadrados), herederos de don Mariano Lejárraga García.
 Parcela número 59 del polígono número 15 del Catastro de Rústica de esta localidad (426,50 metros cuadrados), herederos de don Mariano Lejárraga García.
 Parcela número 35 del polígono número 14 del Catastro de Rústica de esta localidad (717,50 metros cuadrados), herederos de don Mariano Lejárraga García.
 Parcela número 69 del polígono 15 del Catastro de Rústica de esta localidad (102,50 metros cuadrados), herederos de don Mariano Lejárraga García.
 Parcela número 71 de polígono número 15 del Catastro de Rústica de esta localidad (960 metros cuadrados), herederos de don Mariano Lejárraga García.
 Parcela número 150 del polígono número 15 del Catastro de Rústica de esta localidad (133,75 metros cuadrados), don Mariano Fernández Ruiz.
 Parcela número 58 del polígono número 15 del Catastro de Rústica de esta localidad (261,25 metros cuadrados), don José Francos Vargas.
 Parcela número 72 del polígono número 15 del Catastro de Rústica de esta localidad (95 metros cuadrados), don José Francos Vargas.
 Parcela número 34 del polígono número 14 del Catastro de Rústica de esta localidad (460 metros cuadrados), doña Carmen Lurigados García.
 Parcela número 67 del polígono número 15 del Catastro de Rústica de esta localidad (92,50 metros cuadrados), don Hilario Lurigados Martínez.
 Parcela número 73 del polígono número 15 del Catastro de Rústica de esta localidad (207,50 metros cuadrados), doña Pilar Rodríguez Olías.
 Parcela número 70 del polígono número 15 del Catastro de Rústica de esta localidad (325 metros cuadrados), doña María García Blanco.
 Parcela número 68 del polígono número 15 del Catastro de Rústica de esta localidad (310 metros cuadrados), usufructuaria doña Luisa Chicote Vergara y nudas propietarias doña Luisa y doña Pilar Pontes Vergara.
 Tercero. Que a este expediente se le de el trámite legalmente pertinente para la obtención de la propiedad de dichas fincas.
 En consecuencia, según lo establecido en los artículos 10 de la ley reguladora de la Expropiación Forzosa y 143 de la ley de Régimen Local, la aprobación del Proyecto del acceso al nuevo cementerio municipal (cuya ubicación se encuentra aprobado por COPLACO), supone el inicio del expediente expropiatorio de todos los bienes que han quedado relacionados en el acuerdo transcrito, y por tanto, en cumplimiento de los artículos 17 y 18 de la Ley primeramente citada, se inicia un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a de su publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que cualquier persona que se considere interesada pueda formular las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes a la defensa de sus derechos.
 Alcorcón, a 15 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—13.046) (O.—55.483)

ALGETE

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1982, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.
 Los créditos nuevos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

	Pesetas
Capítulo 1. Remuneraciones del personal	700.000
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios	4.000.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes	800.000
Total nuevos créditos o modificaciones	5.500.000

El importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas además del sobrante de la liquidación anterior cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Créditos a transferir	Pesetas
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios		5.218.625
Capítulo 0. Superávit liquidación anterior no comprometido		281.375
Total transferencias		5.500.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Algete, a 15 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—13.047) (O.—55.484)

ALPEDRETE

La Corporación municipal, en sesión del Pleno de fecha 30 de julio pasado, adoptó el acuerdo de crear dos plazas de agentes municipales.

Por todo ello la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento queda constituida por:

- Un Secretario, con coeficiente 3,6.
- Un Administrativo, con coeficiente 2,3.
- Tres Auxiliares de Administración General, con coeficiente 1,7.
- Un Alguacil municipal, con coeficiente 1,5.

Tres Agentes municipales, con coeficiente 1,5.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Alpedrete, 2 de agosto de 1982.—El Alcalde, Félix Díaz San Gregorio.
 (G. C.—13.251) (O.—55.571)

ANCHUELO

Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, el suplemento de crédito número I, dentro del Presupuesto ordinario y por un importe de 739.155 pesetas.

Se hace público a los efectos correspondientes.
 Anchuelo, a 20 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—13.310) (O.—55.590)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la vecina de esta localidad doña Felisa Martínez Gómez-Galán ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación y apertura de una bodega en el paseo Aves, manzana número 2, local número 15.
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 19 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—13.249) (O.—55.569)

ARGANDA DEL REY

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de noviembre de 1982 y con las mayorías requeridas en el artículo 3 de la Ley 40/1981, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3 al Presupuesto ordinario del actual ejercicio que queda cifrado en la siguiente forma:

Justificación de disponibilidades

	Pesetas
a) Bajas.—Por transferencia del Capítulo I	9.627.116
Con cargo a los mayores ingresos del concepto 113,03 del Estado de Ingresos del Presupuesto ordinario	
	27.533.234
b) Capítulo IV.—Subvención Diputación Provincial	1.500.000
Total disponibilidades	38.660.350

GASTOS

	Pesetas
Capítulo I	25.754.350
Capítulo II	11.306.000
Capítulo VII	1.600.000
Total gastos	38.660.350

También en la misma sesión y con las mayorías exigidas se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6 al vigente Presupuesto de inversiones, quedando cifrado en la siguiente forma:

INGRESOS

	Pesetas
Capítulo VII	1.600.000
Capítulo IX	6.907.753
Total ingresos	8.507.753

GASTOS

	Pesetas
Capítulo VI	8.507.753
Total gastos	8.507.753

Lo que se hace público para que las personas que se consideren interesadas puedan presentar ante la Corporación y en las horas de oficina las reclamaciones que consideren oportunas a las dos modificaciones de crédito reseñadas anteriormente, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del día de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
 Si durante el plazo indicado no se presentase reclamación de ninguna clase contra los expedientes reseñados, se considerarán aprobados definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación.
 En Arganda del Rey, a 23 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—13.263) (O.—55.583)

BOADILLA DEL MONTE

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones fiscales de auto-taxi, letreros, quioscos, tenencia de perros, escaparates, basuras, alcantarillado y entrada de vehículos, se pone en conocimiento del público en general, para que dentro de los quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan examinarse en las oficinas de este Ayuntamiento y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.
 En Boadilla del Monte, a 15 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—13.049) X—325

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 10 de noviembre actual, aprobó inicialmente el proyecto de estatutos y bases de actuación para la constitución de la Junta de Compensación del polígono A-4 del sector de ensanche previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.
 Se abre información pública durante quince días, quedando el expediente en la Secretaría a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo formularse alegaciones al mismo.
 Boadilla del Monte, a 15 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—13.048) (O.—55.485)

COLMENAR VIEJO

Por don Manuel Sánchez Rodríguez se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de venta al por menor de cuadros y molduras a emplazar

que resolvió reclamación número 6.264 de 1977, promovida por "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", contra liquidación girada por la Corporación recurrente por utilización de un cruce de alta tensión en zona propia de la carretera provincial de Hoyos de Pinares a la de Navas del Rey, kilómetro 2,8; pleito al que ha correspondido el número 1.141 de 1982.

Madrid, a 25 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.913)

Providencia de 25 de octubre de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Francisco de Asis Tornos Oliveros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 6.276 de 1977, promovida por "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", contra liquidación girada por la Corporación recurrente por utilización de tres cruces aéreos de alta tensión en zona propia de la carretera provincial de Pinto a San Martín de la Vega; pleito al que ha correspondido el número 1.151 de 1982.

Madrid, a 25 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.914)

Providencia de 14 de octubre de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José María González Martínez, doña Manuela Martínez Moreno y don Manuel Martínez Bragagnolo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 18 de junio de 1982, recaído en reclamación número 10.904 de 1981, promovida contra liquidación por el impuesto de transmisiones patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 1.018 de 1982.

Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.915)

Providencia de 10 de noviembre de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Alfredo Ruigómez Guerra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 28 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 6.043 de 1978, promovida por el recurrente, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, en expediente de gestión número 56.538 de 1976, por adquisición de plaza de garage en la avenida de Menéndez Pelayo, número 75; pleito al que ha correspondido el número 1.177 de 1982.

Madrid, a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.916)

Providencia de 4 de noviembre de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña María del Carmen Tornos Oliveros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación por silencio administrativo por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, en reclamación número 8.337 de 1980,

contra liquidaciones por contribución territorial urbana, años 1977 y 1978; pleito al que ha correspondido el número 1.062 de 1982.

Madrid, a 4 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.917)

Providencia de 4 de noviembre de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Francisco de Asis Tornos Oliveros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación por silencio administrativo por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, en reclamación número 8.338 de 1980, contra liquidaciones por contribución territorial urbana, años 1977 y 1978; pleito al que ha correspondido el número 1.060 de 1982.

Madrid, a 4 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.918)

Providencia de 10 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José Pérez Arribas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 28 de junio de 1982, que resolvió reclamación número A-691 de 1978, promovida por el recurrente actuando en su propio nombre y además en representación de los herederos de don Juan Cámara Manzanos, contra liquidación de arbitrio de plusvalía, practicada por el Ayuntamiento de Madrid, en expediente de gestión número 54.398 de 1973, por importe de 159.740 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.185 de 1982.

Madrid, a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.919)

Providencia de 10 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Urbanizadora Residencial, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Tercera, de 30 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 2.231 de 1980, promovida por la sociedad recurrente contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Alcobendas, de 13 de febrero de 1980, por el arbitrio municipal de solares, referido a la finca sita en El Soto, por importe de 250.301 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.187 de 1982.

Madrid, a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.920)

Providencia de 3 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Francisco Zamora Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Sala Quinta del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 23 de junio de 1982, dictado en reclamación número 10.762 de 1981, contra liquidación por impuesto sobre lujo, con motivo de la adquisición de un vehículo matrícula M-3224-EL; pleito

al que ha correspondido el número 1.050 de 1982.

Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.921)

Providencia de 25 de octubre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Diputación Provincial de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 6.273 de 1977, promovida por la sociedad "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", contra liquidación girada por la Corporación recurrente por utilización de un cruce aéreo de alta tensión en zona propia de la carretera provincial de Alcalá de Henares por Meco, a los Santos de la Humosa; pleito al que ha correspondido el número 1.137 de 1982.

Madrid, a 25 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.922)

Providencia de 14 de octubre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Urbanizadora Residencial, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de mayo de 1982, recaído en reclamación número 1.630 de 1980, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Alcobendas por el arbitrio de solares; pleito al que ha correspondido el número 1.012 de 1982.

Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.886)

Providencia de 15 de octubre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Zorita, Sociedad Limitada", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de mayo de 1982, recaído en reclamación número 11.346 de 1981, promovida contra liquidación por el impuesto de sociedades; pleito al que ha correspondido el número 1.022 de 1982.

Madrid, a 15 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.887)

Providencia de 25 de octubre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Diputación Provincial de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 17 de enero de 1982, que resolvió reclamación número 6.265 de 1977, promovida por "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", contra liquidación girada por utilización de un cruce aéreo de alta tensión en zona propia de la carretera provincial de Aranjuez a Brea de Tajo, término municipal de Belmonte de Tajo; pleito al que ha correspondido el número 1.147 de 1982.

Madrid, a 25 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.888)

Providencia de 15 de octubre de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Luisa Fernando Gósalvez Otero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 18 de junio de 1982, recaído en reclamación número 3.103 de 1978, promovida contra liquidación del arbitrio de plusvalía girada por el Ayuntamiento de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.020 de 1982.

Madrid, a 15 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.889)

Providencia de 15 de octubre de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Carlos Guerrero Galisteo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 18 de junio de 1982, recaído en reclamación número 9.193 de 1981, contra declaraciones de adeudo números 73.099, 83.673 y 83.374; pleito al que ha correspondido el número 1.024 de 1982.

Madrid, a 15 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.890)

Providencia de 10 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Urbanizadora Residencial, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Tercera, de 30 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 1.631 de 1980, promovida contra liquidación del Ayuntamiento de Alcobendas, de 17 de enero de 1980, por el arbitrio municipal de solares referido a la finca urbana sita en El Soto, manzana III, de Alcobendas, por importe de 36.201 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.193 de 1982.

Madrid, a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.899)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO
Don Fernando López-Fando Reynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Moraleda López, contra "Muebles Mar-Gall", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.982 de 1982, se ha acordado citar a "Muebles Mar-Gall", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día nueve de febrero de 1983, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Muebles Mar-Gall", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
 Madrid, a 5 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—12.257)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número cinco de los de Madrid y su provincia.
 Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José González Pineda, contra Antonio Canas Folgado, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.961 de 1982, se ha acordado citar a Antonio Canas Folgado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero de 1983, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.
 Y para que sirva de citación a Antonio Canas Folgado, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
 Madrid, a 5 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—12.258)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.
 Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ángel Sanz González, contra "Sotegar, Sociedad Anónima", en reclamación por sanción, registrado con el número 2.967 de 1982, se ha acordado citar a "Sotegar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero de 1983, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.
 Y para que sirva de citación a "Sotegar, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
 Madrid, a 5 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—12.259)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.
 Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Pineda Vellido, contra "Materiales y Efectos del Manzanares, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.980 de 1982, se ha acordado citar a "Materiales y Efectos del Manzanares, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de febrero de 1983, a las diez y cincuen-

ta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.
 Y para que sirva de citación a "Materiales y Efectos del Manzanares, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
 Madrid, a 5 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—12.261)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.
 Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Pineda Vellido, contra "Transacciones y Obras del Turia, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.981 de 1982, se ha acordado citar a "Transacciones y Obras del Turia, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.
 Y para que sirva de citación a "Transacciones y Obras del Turia, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
 Madrid, a 5 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—12.263)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.
 Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Coello de Rivas, contra "Geotur, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.089 de 1982, se ha acordado citar a "Geotur, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de febrero, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.
 Y para que sirva de citación a "Geotur, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
 Madrid, a 22 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—11.492)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.
 Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 120 de 1982, ejecución, a instancia de Andrés Fernández Gallardo y 46 más, contra "López Gonzalo, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una cadena de elaboración de piezas compuesta de:
 - Dos trazadoras de tableros, marca "Holz-Her".
 - Una perfiladora doble, marca "Gabriani", modelo M-72.
 - Una cubre cantos doble, marca "Homag", número 323061.
 - Una perfiladora doble, marca "Perfil Matik".
 - Una taladradora de seis carros, marca "V. Alberti".
- Tasada pericialmente en un total de 28.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

- Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 20 de diciembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de enero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:
 - 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.
 - 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
 - 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
 - 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
 - 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
 - 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
 - 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
 - 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
 - 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Ruiz de Alda, número 1, Pinto, a cargo de Ángel López Gonzalo.
 Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (C.—2.268)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid.
 Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con los números 1.379-80 de 1981, ejecución número 285 de 1981, a instancia de Víctor González Fernández y otro, contra Xenia Díaz Pinilla, sobre despido, se ha ordenado sacar a pública subasta el inmueble que describe al dorso, valorado en 3.640.000 pesetas, por término de veinte días. Estas subastas se celebrarán, la primera, el día 12 de enero; la segunda, el día 9 de febrero, y la tercera, el día 4 de marzo de 1983, todas ellas a las doce y treinta horas de la mañana.
 Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

- 1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o establecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes, que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.
- 2.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.
- 3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 4.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 5.ª Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 6.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura.
- 7.ª Hágase constar que los autos y certificación del Registro relativa a la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca
 Local dos, planta baja, casa número 23 de la calle Conde de Vista Hermosa, de Madrid, con una superficie de 104 metros cuadrados, aproximadamente.
 Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (C.—2.131)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid.
 Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con los números 3.691-700 de 1980, ejecución número 70 de 1981, a instancia de David Ramos Rubio y otros, contra "Estampaciones Mendiola" (Pablo Mendiola Paredes y Concepción Quintero Muñoz), sobre cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta el inmueble que describe al dorso, valorado en 26.022.000 pesetas, por término de veinte días. Estas subastas se celebrarán, la primera, el día 12 de enero; la segunda, el día 9 de febrero, y la tercera, el día 4 de marzo de 1983, todas ellas a las doce y treinta horas de la mañana.

Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o establecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes, que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

2.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

5.ª Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura.

7.ª Hágase constar que los autos y certificación del Registro relativa a la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Edificio industrial en término de Leganés, donde fue raya del mismo y del de Polvoranca, al pago denominado El Coto, con fachada al camino de la Polvoranca, sin número, que se compone de una nave industrial con una superficie de 375 metros cuadrados, con una entreplanta de 84 metros cuadrados, con una zona de construcción de 32 metros cuadrados destinados para oficinas y otra de 44 metros cuadrados destinados a almacenes. El terreno sobre el que se ha construido tiene una superficie de 1.606 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada a jardín. En los aseos se han instalado duchas, retretes y lavabos, con sus correspondientes instalaciones de agua y desagüe. Linda toda la finca: Por su frente, al Norte, en línea de 52 metros, con el camino de Polvoranca; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 40 metros, y por el fondo, al Sur, en línea de 28,30 metros, con resto de la finca de que se segregó, y por la izquierda, al Este, en línea de 47 metros, con finca de Víctor del Hierro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.132)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Cabello Moya, contra "Sobrinos de Núñez y Compañía, S. R. C.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.113 de 1982, se ha acordado citar a "Sobrinos de Núñez y Compañía, S. R. C.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de

Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Sobrinos de Núñez y Compañía, S. R. C.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.064)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Casero de Nova, contra Miguel Angel González Pérez de Tudela ("Talleres Guemar"), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.112 de 1982, se ha acordado citar a Miguel Angel González Pérez de Tudela ("Talleres Guemar"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Miguel Angel González Pérez de Tudela ("Talleres Guemar"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.065)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano García Pérez, contra "Interpunto, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.289 de 1982, se ha acordado citar a "Interpunto, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión

judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Interpunto, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.270)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Rafael Jurado Alfaro, contra "Mundi Informática, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.300 de 1982, se ha acordado citar a "Mundi Informática, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Mundi Informática, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.271)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Labrador Cadierno, contra "Contratas de Ingeniería, Sociedad Anónima" ("CISA"), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.410 de 1982, se ha acordado citar a "Contratas de Ingeniería, Sociedad Anónima" ("CISA"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Contratas de Ingeniería, Sociedad Anónima" ("CISA"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.272)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Lozano Salas, contra "Kauki y Charles, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 393 de 1982, se ha acordado citar a "Kauki y Charles, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Kauki y Charles, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.273)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de registro general 1.396, ejecución 65 de 1982, a instancia de José Mateo Pascual Pascual, contra "Lord Ascot, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 88.
- Un archivador metálico de cinco cajones.
- Dos mesas de oficina con tapa de formica beige, blanco.
- Una mesa mayor que las anteriores, de igual forma.
- Dos sillones de skay negro.
- Tres sillas de madera, tapizadas en terciopelo beige.
- Una estantería de dos módulos, con cuatro puertas y otra con siete departamentos.
- Todo ello valorado en 112.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 20 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas

que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la avenida de Brasil, número 5, Madrid, a cargo de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.187)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.380-1 de 1980, ejecución 316 de 1980, a instancia de José Luis López Bellido y Juan González Suárez, contra "Dilma, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos calculadoras marca "Olivetti". Lotes 58 y 55.

Una máquina de escribir marca "Olympia", eléctrica.

Todo ello valorado en 102.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 11 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de febrero de 1983, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso,

los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle León, número 32, polígono industrial "Cobo Calleja", Fuenlabrada, a cargo de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.188)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fermína Peralta Jaro, contra "Alejandro López, Sociedad Anónima" y "Compañía Mercantil Coabe, Sociedad Anónima", en reclamación por rescisión de contrato, registrado con el número 872 de 1982, se ha acordado citar a "Lope", digo, "Alejandro López, Sociedad Anónima" y "Compañía Mercantil Coabe, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dieciocho de enero de 1983, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Alejandro López, Sociedad Anónima" y "Compañía Mercantil Coabe, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.188)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Beltrán Boludas, en nombre de su hijo Andrés Beltrán Merino, contra "Talleres Benito del Peral Pérez", en reclamación por cantidad, registrado con el número 325 de 1982, se ha acordado citar a "Talleres Benito del Peral Pérez", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 1983, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración

de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Talleres Benito del Peral Pérez", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.190)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Zoilo Gómez Jiménez, contra "D. O. I. N., Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 971 de 1982, se ha acordado citar a "D. O. I. N., Sociedad Anónima" (Dirección de Obras, Inversiones y Negocios, Sociedad Anónima), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 1983, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "D.O.I.N., Sociedad Anónima" (Dirección de Obras, Inversiones y Negocios, Sociedad Anónima), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.191)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisca Cristina Momo Garrido, contra "D'Hautcos, Sociedad Anónima", en Francisco Ortiz Cabeza, en reclamación por cantidad, registrado con el número 266 de 1982; se ha acordado citar a "D'Hautcos, Sociedad Anónima", en Francisco Ortiz Cabeza, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero de 1983, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "D'Hautcos, Sociedad Anónima", en su representante legal Francisco Ortiz Cabeza, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.191)

Madrid, a 2 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—12.192)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Narváez Fernández y Francisca Montero Esteban, contra "José Barceló Alemán, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 948 de 1982, se ha acordado citar a "José Barceló Alemán, Sociedad Anónima" y José Alarcón Gariga, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de enero de 1983, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "José Barceló Alemán, Sociedad Anónima" y José Alarcón Gariga, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.341)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Abraín Fernández, contra "Cemarmol, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 777 de 1982, se ha acordado citar a "Cemarmol, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cemarmol, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.638)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lorenzo Galve Menés, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Mutualidad de la Previsión, en reclamación por pensión, registrado con el número 828 de 1982, se ha acordado citar a Lorenzo Galve Menés, en igno-

rado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Lorenzo Galve Menés, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.642)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Bój Muñoz y otros, contra "Establecimiento Moro, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 895 de 1982, se ha acordado citar a "Establecimiento Moro, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Establecimiento Moro, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.074)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel García del Moral y Garvais, contra "Seascape Shipping Corp.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 842 de 1982, se ha acordado citar a "Seascape Shipping Corp.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 1983, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Seascape Shipping Corp.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.748)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María José Ramos Martínez, contra el Instituto Nacional de Empleo y otro, en reclamación por desempleo, registrado con el número 688 de 1982, se ha acordado citar a "Transcarga Airlines, Compañía Española de Carga", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero de 1983, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transcarga Airlines, Compañía Española de Carga", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.077)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo Barba Alarcón y otros, contra "Lefer, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 826 de 1982, se ha acordado citar a "Lefer, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 1983, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lefer, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.640)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Josefa López Torrijos, contra "Transportes Aero-Urgente Centro, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.140 de 1982, se ha acordado citar a "Transportes Aero-Urgente Centro, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de diciembre, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de

conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Transportes Aero-Urgente Centro, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.840)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Doroteo Taibo Ugena y cinco más, contra "Renfe", en reclamación por cantidad, registrado con el número 38 de 1982, se ha acordado citar a Antonio Castillejo Trenas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Castillejos Trenas, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.841)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Facio Llorente, en representación de Laurentina Espuela Moñino y 22 más, contra "Almacenes Mari Celes, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.167 de 1982, se ha acordado citar a "Almacenes Mari Celes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciembre, a las nueve veintiocho horas de su mañana,

para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Almacenes Mari Celes, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.842)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 814 de 1981, a instancia de Manuel Salado Ruiz, contra "Viva, Sociedad Anónima", y el Fondo de Garantía Salarial, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un camión marca "Avia", matrícula M-8572-DD. 470.000 pesetas.
Un vehículo marca "Citroen", de 2 CV, matrícula M-3190-BW. 150.000 pesetas.
Total: 620.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de diciembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de enero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once y cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la

deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la avenida del Mediterráneo, número 14, 1.º F.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.273)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 249 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de Teresa García Osuna y otros, contra «Acepplax, Sociedad Limitada», sobre cantidad, con fecha 19 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Estimando la demanda planteada por los actores, condeno a la empresa «Acepplax, Sociedad Limitada» a que les abone en concepto de indemnización fijada por resolución de sus contratos de trabajo las cantidades siguientes: a María Teresa García Osuna, 8.591 pesetas; a Mariano Merino Sánchez Torres, 8.616 pesetas; a Ignacia Gómez Muñoz Gozalo, 56.870 pesetas; a Antonia Gutiérrez Montes, 171.920 pesetas; a María Rosa Quirosa Leñador, 171.366 pesetas; a María Luisa González Alonzo, 265.853 pesetas; a Mercedes Hernández Muñoz, 273.840 pesetas; a Hilario García Cruz, 543.007 pesetas; a María Jesús Fernández Balonga, 446.603 pesetas, y a José García Cruz, 652.631 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, por medio de comparecencia o escrito, siendo indispensable que el recurrente sea patrono, preste resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 12.221, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementado en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal 153, de la calle Orense, número 20, cuenta 60/1900-22, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
Y para que sirva de notificación a «Acepplax, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.228)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 324 de 1982 ejecución

número 81 de 1982, a instancia de Antonio Facio Llorente (en representación), contra José Antonio y Manuel Castiñeira García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina contable, marca "Olivetti", modelo A-5, electrónica, número 182519, con fichas magnéticas, en perfecto estado de funcionamiento, 475.000 pesetas.

Una máquina calculadora, marca "Olivetti", sin número visible, 7.000 pesetas.

Una máquina fotocopiadora marca "Canon", modelo NP-50, roja y negra su carcasa, sin número visible, y en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 100.000 pesetas.

Un tēlex marca "Dato Dynamics", sin número visible y número 593481, 275.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir eléctricas, marcas "Olivetti", modelo Editor-3, sin números visibles, 60.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Compet", modelo Sharp, número CS4251, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 15.000 pesetas.

Cuatro mesas de oficina, de color blanco, de un metro aproximadamente, con cajón en el lado izquierdo, 20.000 pesetas.

Una mesa metálica, con soporte central, con cajones a ambos lados, 7.000 pesetas.

Tres archivadores, dos plantas, en madera color blanco, 12.000 pesetas.

Una mesa grande de unos dos metros y medio, aproximadamente, en color blanco, 15.000 pesetas.

Dos sillas de estructura metálica, niquelada, con asiento y respaldo de mimbre, 6.000 pesetas.

Un archivador de madera blanca, dos plantas, 4.000 pesetas.

Tres mesas de oficina de color blanco, con cajón lateral, 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual, marca "Olympia International", sin número visible, 8.000 pesetas.

Dos archivadores blancos, madera chapada, de dos pisos, y uno metálico, de dos pisos, 12.000 pesetas.

Cinco sillas de estructura metálica, niqueladas, con asiento y respaldo de mimbre, una con brazos y el resto sin ellos, en muy buen uso, 15.000 pesetas.

Un frigorífico pequeño, marca "Zanussi", 4.000 pesetas.

Una plancha 300-I, 100.000 pesetas.

Siete planchas de vapor, de las usadas en tintorerías y fábricas de confección, cuatro de ellas marca "Pony", y tres, sin marcas visibles (por carecer de chapa de identificación), y al parecer marcas "Chental", 700.000 pesetas.

Un compresor marca "Josval", de diez kilos, número 323-7477, número de fabricación 3932, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso, 70.000 pesetas.

Total: 1.917.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 15 de diciembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de enero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Marqués de la Ahumada, número 11, a cargo de Antonio Martínez Sánchez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.278)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 885 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Julio del Moral González, contra «Quimicén, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 15 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro nulo el despido acordado por la empresa «Quimicén, Sociedad Anónima», a la que se condena a la inmediata readmisión del demandante Julio del Moral González, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se notifique esta sentencia, y debo de absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, no procediendo declarar la responsabilidad del Estado que se determina en el artículo 56.6 del Estatuto de los Trabajadores, en base a que la dilación de este procedimiento se ha ocasionado por causas sólo imputables al demandante, al señalar un domicilio de la empresa en el que era desconocido.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementado en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal 153, calle Orense, número 20, cuenta 1.883, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Quimicén, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente

en Madrid, a 15 de octubre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.—12.197)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 205 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de José Sánchez Jiménez, contra «Vorkan, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 18 de octubre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debió declarar y declaraba extinguida la relación laboral que une a José Sánchez Jiménez con «Vorkan, Sociedad Anónima», condenando a la demandada a que abone al demandante, como indemnización, la cantidad de 1.736.434 pesetas, y como salarios de tramitación desde el día 8 de junio de 1982 hasta el día 18 de octubre de 1982.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a «Vorkan, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.—12.199)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 691 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Francisco Javier Cardoso Carrillo, contra «Almagro Bienvenida, Sociedad Anónima», sobre despido, con fecha 20 de octubre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debió declarar y declaraba extinguida la relación laboral que une a Francisco Javier Cardoso Carrillo con «Almagro Bienvenida, Sociedad Anónima», condenando a la demandada a que abone al demandante, como indemnización, la cantidad de 605.007 pesetas, y como salario de tramitación desde el día 1 de septiembre de 1982 hasta el día 20 de octubre de 1982.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a «Almagro Bienvenida, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.—12.229)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 953 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Emilio Palomo, en representación de Antonia Piñero, sobre despido, con fecha 9 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda deducida por María Antonia Piñero Paton, debo de declarar y declaro nulo el despido acordado por el demandante Juan Carlos Gallego Jaime, al que se condena a la readmisión inmediata del demandante, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se notifique esta

sentencia, y debo de absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 12.218, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementado en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal 153, calle Orense, número 20, cuenta 1.883, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Juan Carlos Gallego Jaime, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.-12.534)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 705 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Guillermo Alonso Gómez, contra Luis López Gallego y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 11 de octubre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debió declarar y declaraba extinguida la relación laboral que une a Guillermo Alonso Gómez con Luis López Gallego, condenando a la demandada a que abone la cantidad de 29.797 pesetas, y como salarios de tramitación desde el día 14 de agosto de 1982 hasta el día 11 de octubre de 1982.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a Luis López Gallego, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de octubre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.-12.536)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 909 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Angel Toledano Huelves y Juan Antonio Colmenar, contra Diego Rodríguez y «Treinta, Sociedad Anónima», sobre despido, con fecha 11 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas, debo de declarar y declaro nulos los despidos acordados por los demandados «Treinta, Sociedad Anónima» y Diego Rodríguez Torres, a las que se condena a la inmediata readmisión de los demandantes Antel Toledano Huelves y Juan Antonio Colmenar Nicolás, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se notifique esta sentencia, y debo de absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al

de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 12.218, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementado en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal 153, calle Orense, número 20, cuenta 1.883, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Diego Rodríguez Torres y «Treinta, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.-12.538)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 551 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Vidal García Casero y Angel A. García Alcázar, contra «Gómez Pellicer, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas deducidas por Vidal García Casero y Angel Adolfo García Alcázar, debo de condenar y condeno a la empresa demandada «Gómez Pellicer, Sociedad Anónima» a que satisfaga al primero 21.450 pesetas y al segundo 74.455 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Gómez Pellicer, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de julio de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.-12.537)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE BALEARES**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION
DE PROVIDENCIA

En los autos juicio número 611 de 1981, instados en virtud de demanda de Eulogio Jodar García, contra la empresa «American Life Insurance Company, Sociedad Anónima» y otros, sobre cantidad, ha recaído providencia en el día de la fecha del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en autos. Fórmese con el escrito de formalización presentada pieza separada de recurso de suplicación, que se encabezará con copia certificada de la resolución recurrida. Y a los efectos prevenidos en el artículo 157 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, dese traslado del contenido de dicho escrito a la parte recurrida para que en el plazo de cinco días hábiles proceda a su impugnación, si le conviniera, previniendo a dicha parte que tal escrito deberá llevar la firma de Letrado, y transcurrido el plazo concedido, háyase presentado o no escritos de impugnación, elévense en término legal los presentes autos al Tribunal Central de Trabajo con atento oficio y previa baja en el libro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada «Wolvoort Española, Sociedad Anónima», hoy en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Palma de Mallorca, a 28 de octubre de 1982.—El Secretario, Jesús Macein.

(G.C.-12.731)

(B.-12.346)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertran, Magistrado de Trabajo titular de la número 1 de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 3.299 de 1981, instados por Jose Antonio Garre Alcaraz «Pedro Garre, Sociedad Anónima», contra la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y Confederación Nacional de Fabricantes de Aguardientes, Compuestos y Licores, sobre recurso jurisdiccional se ha librado la cédula de emplazamiento siguiente: Magistratura de Trabajo de Murcia número 1.—Proceso número 3.299 de 1981.—Demandante: José Antonio Garre Alcaraz.—Demandado: Tesorería Territorial y Confederación Nacional de Fabricantes de Aguardientes, Compuestos y Licores.—Acción: Recurso jurisdiccional.—Cédula de emplazamiento.—En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en el proceso de las referencias. Se emplaza para que en el término de quince días comparezca ante la excelentísima Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia a usar de su derecho, si le conviniera, en el recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal, interpuesto por la parte demandada Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra el fallo pronunciado por esta Magistratura, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Murcia, a 16 de junio de 1982.—El Secretario.—Firmado: Juan Abellán.—Al pie: Señor Representante Legal de Confederación Nacional de Fabricantes de Aguardientes, Compuestos y Licores.—Domiciliado en Paseo de la Castellana, número, 62, piso 1.º derecha, edificio Castellana, Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Confederación Nacional de Fabricantes de Aguardientes, Compuestos y Licores, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, cuyo domicilio últimamente lo tuvo en Paseo de la Castellana, número 62, piso 1.º derecha, de Madrid, todo ello en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1982.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo número 1, Jaime Gestoso Bertran.

(B.-12.343)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE MIERES**

EDICTO

Don Alfonso Amancio Tames González, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Mieres.

Doy fe y testimonio de que en los autos número 224 de 1982, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Ana Riesgo Menéndez y otros, contra «Explotadora de Servicios de Juegos de Menores, Sociedad Anónima» («Esejume, Sociedad Anónima»), sobre salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Mieres, a 22 de junio de 1982.—El ilustrísimo señor don Tomás Maíllo Fernández, Magistrado de Trabajo de la número 2 de las de Oviedo, con prórroga de jurisdicción en esta de Mieres, habiendo visto los presentes autos sobre salarios, entre partes: de una, como demandante, Ana Riesgo Menéndez, María Teresa Díaz

Urra, Consuelo Fernández González, María Luisa González Solís, Monserrat San José Fernández, María Elena Magdalena Velasco, Angela González Solís, Manuel Antonio García Álvarez, Inés Viciosa Delgado, José Luis Gómez Ruiz y Antonio Álvarez Vázquez, todos ellos representados por el Letrado don José Mario Quirós Lobo; de otra, como demandado, la empresa «Explotadora de Servicios de Juegos de Menores, Sociedad Anónima» («Esejume, Sociedad Anónima»), que no compareció pese a estar citada en forma.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por los actores contra la empresa demandada «Explotadora de Servicios de Juegos de Menores, Sociedad Anónima» («Esejume, Sociedad Anónima»), debo condenar y condeno a ésta a abonar a cada uno de los actores las cantidades siguientes: a Ana Riesgo Menéndez, María Teresa Díaz Urra, Consuelo Fernández González, María Luisa González Solís, Monserrat San José Fernández, María Elena Magdalena Velasco y Angela González Solís, la cantidad para cada una de ellas de 38.400 pesetas, y a Manuel Antonio García Álvarez, 33.500 pesetas; a Inés Viciosa Delgado, 32.800 pesetas; a José Luis Gómez Ruiz, 39.250 pesetas; a Antonio Álvarez Vázquez, 33.500 pesetas. Se ratifica el embargo preventivo de la empresa demandada a disposición del Gobierno Civil de esta provincia.—Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso alguno, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Tomás Maíllo Fernández (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y tablón de anuncios de la Magistratura de Trabajo de dicha localidad que en turno de reparto corresponda, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa demandada «Explotadora de Servicios de Juegos de Menores, Sociedad Anónima» («Esejume, Sociedad Anónima»), expido el presente en Mieres, a 15 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-12.345)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA
JUZGADO NUMERO 1**

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil seiscientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta-A, se siguen autos del procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el señor Hernández Tabernilla, contra don Angel Martín Rodríguez y doña Concepción Orcajo Hernández, en reclamación de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes hipotecados, para cuyo acto, que tendrá lugar en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el próximo día veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera
Servirá de tipo para la subasta el de tres millones ciento cincuenta mil pesetas, después de rebajar el veinticinco por cien-

